



## UNIVERSIDAD DE BURGOS CONSEJO EDITORIAL

### ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017

En Burgos, en la “Sala de Juntas 2A” del Edificio de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, siendo las 13:00 horas del día 24 de octubre de 2017, se reúnen los miembros del Consejo Editorial que, a continuación, se indican: Dña. María Julia Arcos Martínez, Dña. María Luisa Lobato López, D. Eduardo Atanasio Montero García, D. Alfonso Murillo Villar (Presidente del Consejo Editorial), Dña. María Teresa Sancho Ortiz y D. Fernando Somoza López (Secretario del Consejo Editorial), para tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior del 27/07/2017.
2. Resolución sobre la solicitud de coedición de la revista “Monograma: Revista Iberoamericana de Cultura y Pensamiento”. Presenta la solicitud D. Antonio Portela Lopa, profesor Asociado de la Universidad de Burgos en calidad de secretario ejecutivo, gestor de la revista y editor de la misma.
3. Resolución sobre las solicitudes de edición de la obras pendientes:
  - 3.1. “Desgarros. Tratado descar(n)ado de la inquietud” del autor D. Faustino Manuel López Manzanedo. (sin relación contractual con la Universidad de Burgos).
  - 3.2. “Arista literaria: Siluetas de poesía burgalesa” del autor D. Faustino Manuel López Manzanedo. (sin relación contractual con la Universidad de Burgos).
  - 3.3. “*Analysing the abilities of the students from an Escuela Oficial de Idiomas to selfassess their strengths and weaknesses in English language learning and their degree of learning autonomy*” del autor D. Juan Carlos Araujo Portugal. (Profesor-tutor del Practicum del Máster Universitario en Profesor de Educación).
4. Solicitud de edición de la obras:
  - 4.1. “Estimulación temprana desde el rol de terapia ocupacional en edades 0-6 años. Una aplicación en Moodle de la metodología de aprendizaje basado en proyectos” de la autora D.<sup>a</sup> María Consuelo Saiz Manzanares.
5. Ruegos y preguntas.

1. En relación con el punto primero, se procede a la lectura del acta de la reunión celebrada el 27 de julio de 2017 y se aprueba por asentimiento.

2. Resolución sobre la coedición de las de la revista “Monograma: Revista Iberoamericana de Cultura y Pensamiento”:

El Consejo Editorial de la Universidad de Burgos ha resuelto que la Universidad de Burgos no figure como “coeditor de la revista”, sino como “colaborador” de la misma. Motiva dicha decisión en el hecho de que el contrato realizado con la Fundación Iberoamericana de las Industrias Culturales y Creativas (FIBICC), para la realización de la revista, es por un periodo de tres años y recae la responsabilidad de ejecución del proyecto en un profesor sin contrato permanente con la Universidad de Burgos, lo que no garantiza la continuidad de la



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

### CONSEJO EDITORIAL

publicación de la revista en el tiempo; pudiendo dar lugar a que se incumpla la periodicidad de la misma, requisito indispensable en la actualidad y exigible a cualquier publicación periódica del ámbito científico académico.

#### 3. Resolución sobre las solicitudes de edición de las obras pendientes:

3.1. “Desgarros. Tratado descar(n)ado de la inquietud” del autor D. Faustino Manuel López Manzanedo.

El Consejo Editorial de la Universidad de Burgos, a la vista de los dos informes emitidos por los dos evaluadores externos designados al efecto y de la revisión llevada a cabo, a su vez, por el miembro del Consejo Editorial, **aprueba** la publicación del mencionado trabajo. Motiva su resolución en los siguientes puntos:

A) Aunque los informes de los evaluadores externos tengan conclusiones dispares; mientras el primero estima que la publicación de la obra como “Buena”, el último, en cambio, la califica como “Dudosa”, debido a que la obra no aporta un nivel importante de novedad, el estudio detenido de cada informe permite entender que estamos ante una obra de creación literaria en la forma de ensayo, que desde el punto de vista estilístico y de redacción son correctos.

B) Lo discutible aquí es si la obra aporta un importante nivel de novedad, sin embargo el género no tiene ese como fin prioritario, cuando aquello que se dice, las fuentes en que se apoya y el estilo que maneja parecen los suficientemente positivas como para que el ensayo pueda considerarse interesante.

C) Por lo tanto, teniendo en cuenta las observaciones positivas de ambos informes, aplicados al género que nos ocupa (ensayo literario), nos da como resultado que la obra puede ser una aportación interesante al fondo editorial del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Burgos, dentro del ámbito de la proyección cultural.

3.2. “Arista literaria: Siluetas de poesía burgalesa” del autor D. Faustino Manuel López Manzanedo.

El Consejo Editorial de la Universidad de Burgos, a la vista de los dos informes emitidos por los dos evaluadores externos designados al efecto y de la revisión llevada a cabo, a su vez, por el miembro del Consejo Editorial, **NO aprueba** la publicación del mencionado trabajo. Motiva su resolución en los siguientes puntos:

A) Que la calificación final otorgada por los dos evaluadores externos es dispar, en un caso figura como “Bueno” y en el otro como “Insuficiente”, si bien las razones que documenta el evaluador que considera insuficiente el rigor de esta publicación, parecen los suficientemente importantes como para plantearse la no conveniencia de esta publicación, a no ser que se mejoren las cuestiones señaladas en dicho informe, entre las que podemos destacar:

- La ausencia de un prólogo que sea realmente resultado de un estudio científico sobre la revista en sí y sobre sus autores, y que mantenga un tono lo suficientemente académico como para presentar la publicación ante su público.
- La falta de rigor al incluir materiales, como la carta de Vicente Aleixandre a Juan Ruiz Peña, que no figura indicada que ya fue publicada.

B) Dentro de la obra, cuando se presentan los criterios de edición, se indica que “Esta edición no es sino la transcripción de la impresión original de la revista. Por consiguiente, no



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

### CONSEJO EDITORIAL

habrá correcciones ni siquiera de las erratas o deslices, y se mantendrán las grafías y tildes – por ejemplo, lo más habitual es que las mayúsculas no lleven tilde–, aunque en contadas ocasiones se añadirá la advertencia «[sic]». Es decir, no se aplica ningún tipo de criterio ni crítico, ni ecdótico, pues el objetivo es favorecer el acceso a la obra tal y como se imprimió.”.

Respecto a lo anterior, existen hoy día modos de reproducir fotográficamente, en forma de facsímil, por ejemplo, que suplen esa transcripción paleográfica que no conviene al lector contemporáneo. Acercar una obra al público de hoy precisa de eliminar erratas y ajustar la ortografía a la del lector contemporáneo, de modo que no resulten trabas para valorar los poemas que son fruto de su tiempo, sí, pero también de la inteligencia y buen hacer de su editor.

C) Aun contando con lo anterior y con los cambios que se sugieren, parece que sería interesante dar a conocer la recuperación de esa breve revista poética burgalesa, siempre y cuando se efectuaran los cambios mencionados en los distintos informes de evaluación y del miembro del Consejo Editorial; y en el aspecto señalado de la transcripción, habría que hacer una transcripción corregida o en caso de optar por la reproducción tipo facsímil o fotográfica, proporcionar los ejemplares ya escaneados o fotografiados, junto con los permisos de reproducción correspondientes. En todo caso la obra volvería a pasar un proceso de evaluación previo.

3.3 “*Analysing the abilities of the students from an Escuela Oficial de Idiomas to selfassess their strengths and weaknesses in English language learning and their degree of learning autonomy*” del autor D. Juan Carlos Araujo Portugal.

El Consejo Editorial de la Universidad de Burgos, pospone para la próxima reunión la toma de decisión de resolución sobre la edición o no de la obra, debido a que uno de los informes de evaluación no ha llegado en tiempo y forma.

#### 4. Solicitud de edición de la obra:

4.1. “Estimulación temprana desde el rol de terapia ocupacional en edades 0-6 años. Una aplicación en Moodle de la metodología de aprendizaje basado en proyectos” de la autora D.<sup>a</sup> María Consuelo Saiz Manzanares.

Los miembros del Consejo Editorial basándose en lo establecido en el artículo 15º del Reglamento de Publicaciones de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de marzo, que establece que las obras científicas publicadas por la Universidad de Burgos precisarán de un informe previo por pares de carácter vinculante, efectuado por evaluadores externos de reconocido prestigio, conforme al procedimiento que figura en el Artículo 27º del citado Reglamento, acuerdan recabar las referencias e informaciones sobre la capacidad, idoneidad y disponibilidad de los posibles evaluadores a los que, con posterioridad, el Consejo Editorial encomendará la emisión de los informes pertinentes sobre cada uno de los trabajos presentados.

A tal efecto y para esas gestiones iniciales se encomendó la localización de posibles evaluadores de la obra presentada a D. Alfonso Murillo Villar.

#### 5. No hubo ruegos ni preguntas.



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**CONSEJO EDITORIAL**

Por lo que, sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba mencionado.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Alfonso Murillo Villar

Fdo.: Fernando Somoza López